DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Avda. Mcal. López y 22 de setiembre, 2° piso
Tel: (595 21) 223.130 / 211.366 / 213.033 - Int. 5137
Tel/Fax: (595 21) 228.721
Pág. Web: www.dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

****

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

(Resolución Nº 1794/2016)

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN Nº 51/16

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2016

"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y OTROS"

de diciembre de 2016

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION N° : 51/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 08/2016
"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y OTROS"- ID: 309437

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los días del mes de diciembre se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas aprobado por Resolución N°: 1794/2016 de fecha 13 de octubre de 2016, que fue conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Sr. Ariel Galeano - Jefe. Dpto. de Transporte- Gcia. de Transporte y Talleres
- Sr. Derlis Ibarrola - Jefe. Dpto. de Control- Gcia. de Transporte y Talleres
- Sr. Mario Marín - Subdirección de Seguridad - SAVSEC

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 309437**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 25 de noviembre del 2.016, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y el representante de la siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
CESAR MOSTAFA REPUESTOS	REINALDO MORINIGO	4.919.064

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2016 "ADQUISICION REPUESTOS PARA VEHICULOS Y OTROS"**, de las empresas que presentaron sus documentos en el sitio y hora indicada, que son las siguientes:

Documentos	AUTOMOTIVE S.A.I.E	FARRES S.A.C.I	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
Precio total de la oferta	Total Oferta Gs. 122.428.450	Total Oferta Gs. 19.490.000	Total Oferta Gs. 55.073.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	SEGUROS CHACO S.A	RUMBOS S.A	PATRIA S.A DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 10.000.000	Gs. 600.000	Gs. 1.950.000
Vigencia (días)	120 DIAS	100 DIAS	120 DIAS
Vigencia (desde/hasta)	01/11/2016-01/03/2017	25/11/2016-05/03/2017	01/11/2016-01/03/2017

SIN OBSERVACIONES EN EL ACTA.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesora Jurídica emitió el Dictamen N° 2429/2016, de fecha 29 de noviembre de 2.016, **realizando la verificación en detalle de las documentaciones presentadas por los oferentes con el Criterio CUMPLE/NO CUMPLE.**

	AUTOMOTIVE SAIE		FARRES SACI	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓		✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓		✓	

Sr. Fernando Ariel Galeano
Jefe Int. Dpto. Transporte
GTT - DINAC

MARIO ENRIQUE MARÍN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

Denis R. Ibarrola A.
Jefe Int. Dpto. de Control
DINAC

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **(sustancial)**	✓		✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:* **(sustancial)** • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó * **(sustancial)** • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(sustancial)**	✓		✓	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(sustancial)**	✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓		✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MARIO ENRIQUE MARÍN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

Sr. Fernando Ariel Galeano
Jefe Int. Dpto. Transporte
GTT - DINAC

Derlis R. Barrola A.
Jefe Int. Dpto. de Control
DINAC

	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
	Cumple	No Cumple
C) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de su oferta (sustancial)	✓	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	✓	
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	✓	
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	NO APLICA	NO APLICA

SUB DIRECCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL * DINAC *
MARIO ENRIQUE MARÍN
Secretario Técnico
SAVSEC - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Gerencia de Transporte y Tarifas
Dpto. de Control DINAC
Denis R. Ibarrola A.
Jefe Int. Dpto. de Control
GTT - DINAC

4.2. <u>Situación Financiera</u>

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

Sr. Fernando Ariel Galeano
Jefe Int. Dpto. Transporte
GTT - DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	AUTOMOTIVE SAIE		FARRES SACI		CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015	9.11		15.15		9.44	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014, 2015	0.13		0.06		0.14	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2013, 2014, 2015	0.36		0.13		0.23	

4.3. Experiencia y Capacidad en el Rubro

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos: copias de contratos con empresas públicas y/o privadas , facturas, comprobantes legales de recepción definitiva satisfactoriamente de los servicios solicitados, en promedio de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015) que no podrá ser inferior en promedio al 30% del monto máximo de su oferta.	AUTOMOTIVE SAIE		FARRES SACI		CESAR MOSTAFA REPUESTOS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
	✓		✓		✓	

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal de los Oferentes, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Las Firmas **AUTOMOTIVE SAIE, FARRES SACI y CESAR MOSTAFA REPUESTOS,** han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de las Firmas **AUTOMOTIVE SAIE, FARRES SACI y CESAR MOSTAFA REPUESTOS** ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de las Firmas **AUTOMOTIVE SAIE, FARRES SACI y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las Firmas **AUTOMOTIVE SAIE, FARRES SACI y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, cumple con este punto.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por Nota CEO N° 01/2016 de fecha 28/11/16, se solicitó a la empresa FARRES SACI sus balances impresos 2014 y 2015, la misma cumplió en tiempo y forma.

Por Nota CEO N° 02/2016 de fecha 28/11/16, se solicitó a la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS sus balances impresos 2014 y 2015, la misma cumplió en tiempo y forma.

Por Nota CEO N° 03/2016 de fecha 30/11/16, se solicitó a la empresa AUTOMOTIVE SAIE aclaración sobre su oferta en los ítems 5, 13, 15, 18, 21,30,31,32,33,35,37,38,39,40,41,42,43,44,45,47,48,49,50,51,55,57,58, 59, 66,87,88,89,90,91,92,93,95,97,98,99,100,102,103,108 y 109 los mismos se encuentran menos del 30% por

Sr. Fernando Ariel Galeano
Jefe Int. Dpto. Transporte
GTT - DINAC

Denis R. Ibarrola A.
Jefe Int. Dpto. de Control
GTT - DINAC

debajo del precio de referencia, el pedido se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016. Análisis de los precios ofertados.
El mismo respondió en tiempo y forma enviando su composición de precios de los mencionados ítems, al respecto los mismos fueron aceptados y su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Por Nota CEO N° 03/2016 de fecha 30/11/16, se solicitó a la empresa CESAR MOSTAFA REPUESTOS aclaración sobre su oferta en los ítems 7,22,46,52,53 y 55 los mismos se encuentran menos del 30% por debajo del precio de referencia, el pedido se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016. Análisis de los precios ofertados.
El mismo respondió en tiempo y forma enviando su composición de precios de los mencionados ítems, al respecto los mismos fueron aceptados y su oferta fue considerada como de ejecución posible.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016 se analizó que los precios de la firma FARRES no se encuentran por debajo del treinta por ciento (30%) del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del referencial estimado por la Convocante, por lo que su oferta cumple con este requisito del PBC.

Con respecto al ítem n° 20, conforme al anexo b-02-08 Cuadro Comparativo de ofertas, se puede visualizar que hay un empate en los precios que cotizan las empresas **AUTOMOTIVE SAIE y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**

ITEM N°	AUTOMOTIVE SAIE	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO
20	65,000	65,000

Se realizó el desempate conforme a lo dispuesto el PBC –Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto (e) *Criterio para desempate de ofertas:*

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.
a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

Utilizando el criterio más arriba nombrado y consultado el SIPE de las dos empresas se puede ver que AUTOMOTIVE SAIE cuenta mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Por lo tanto se recomienda la adjudicación en el mencionado ítem a la misma.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación y siendo el sistema de adjudicación por ítem las Firmas **AUTOMOTIVE SAIE, FARRES SACI y CESAR MOSTAFA REPUESTOS**, cumplen con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en el PBC, como así también están calificadas y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato con la DINAC.

Denis R. Ibarrola A.
Jefe Int. Dpto. de Contr
GTT DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1845/2016 de fecha 18 de octubre de 2016, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art. 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 08/2016 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS Y OTROS"**, a las empresas **"FARRES SACI"** los Ítems N° 4, 13, 27, 28, 54, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 96, por un monto total de Gs. 14.490.000 (GUARANIES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL) IVA Incluido, **"AUTOMOTIVE S.A.I.E"** los ítems N° 3,5,6,8,9,14,15,18,20,21,26,29,30,31,32,33,35,37,38,39,40,41,42,43,4445,47,48,49,51,55,57,58,59,60,64,65,66,68,87, 88,89,90,91,92,93,95,97,98,99,100,101,102,103,105,107,108,109,116,117,118, 119,120,121,122,124,125,126,127,130, por un monto total de Gs. 82.316.950 (GUARANIES OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA)IVA Incluido, **"CESAR MOSTAFA REPUESTOS"** los ítems N° 1,2,7,10,11,12,16,17,19,22,23,24,25,34,36,46,50,52,53,56,61,62,63,67, 94 por un monto total de Gs. 11.855.000 (GUARANIES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL)IVA Incluido, todos para el presente ejercicio 2016. Conforme al Anexo B-02-09, Cuadro de Precios Adjudicados.

Declarar desiertos los Ítems N° 104, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 123, 128 y 129, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece en su Art. 30 - Declaración de Licitación

Desierta, que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. a)...que no se hubiera presentado oferta alguna...;.

Sr. Darío Barrola
Miembro del Comité

Sr. Mario Marín
Miembro del Comité

Sr. Ariel Galeano
Miembro del Comité